

Ministerio <mark>de</mark> Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 NOV. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 8.366/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Exactas solicita se exceptúe a la Prof. María Malamud de Buccianti del Régimen de Incompatibilidad vigente y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 1 de Noviembre de 1984)

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Exceptuar a la Prof. María MALUMUD de BUCCIANTI, de lo establecido en el artículo 3°, inciso b), de la resolución rectoral N°. 354-75 y sus modificatorias, referida al Régimen de Incompatibilidad para el personal de / la Universidad, con carácter temporario y mientras duren sus funciones como / profesora adjunta con dedicación semiexclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-

U, KSA

Ing. ELIO EMILIO GONZO SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION Nº 519-84